**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución**

N° de Solicitud: ILP-2017-0009

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD: OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de San Salvador, a las tres horas y veintiún minuto del día veinte del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

1. CONSIDERANDOS:

Que el día siete de septiembre de dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información por XXXX, mayor de edad, del domicilio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXX, en su calidad de persona natural; solicitando la información del correlativo ILP-2017-0009.

* La suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud en mención y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, siendo legalmente notificado de la admisión de la solicitud e inicio del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado por el requirente.

• Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

• Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

Entregar la información pública solicitada en formato requerido por el solicitante.

Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2298-9656 o al siguiente correo informacion@ilp.gob.sv.

Mariam Sofía Alfaro

Oficial de Información

Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)